I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1321
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 26 MAR. 2012

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

***1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:*

NOMBRE : ARANGUIZ ESCOBAR ELIZABETH
RUT [redacted]
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8153
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES, CON EXP. DE PAN, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, FRUTOS DEL PAIS, HUEVOS, CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, EMPANADAS, HELADOS, ALIMENTOS CONGELADOS.
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/SGB/cvc